

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23550 MADRID

Edicto.

D.^a María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Consecutivo Abreviado 876/2019 por Auto de fecha 21/05/2019 se ha declarado el concurso de D.^a María Yolanda García Encinas, con NIF 11806348-B, y domicilio en Galapagar, calle San Gregorio, 32, 2.º A.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que la deudora queda intervenida en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio por la Administración concursal

4. Que en el mismo Auto acordado la apertura de la fase de liquidación, debiendo presentar la Administración concursal el plan de liquidación en el plazo de 15 días.

5. La identidad de la Administración concursal es D. Afrodisio Cuevas Guerrero, con domicilio profesional en calle Princesa, 29, 3.º izqda., 28008 Madrid, o correo electrónico afrodisiocuevas@adaralegal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

6. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190030537-1